Bogotá D.C., octubre de 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 09-10-2025 17:17
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0065930 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72220 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL
DESTINO ANA MARÍA CAMACHO BECERRA / EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A.E.S.P
ASUNTO RESPUESTA AL RADICADO NO. 2025ER0144499 – CONCEPTO FAVORABLE "PLAN DE OBS

2025EE0065930

Doctora
ANA MARÍA CAMACHO BECERRA
Gerente General
Gestor: Empresas Públicas de Risaralda
Carrera 7 No. 23-60, piso 5 – Edificio Risaralda
Correo corporativo: gerencia@eaar.gov.co
Pereira – Risaralda

Asunto: Respuesta al Radicado No. 2025ER0144499 – Concepto Favorable "*Plan de Aseguramiento del Departamento de Risaralda PAP-PDA-2025-2026*"

Respetada Gerente Ana María:

Recibimos su comunicación del asunto, por medio de la cual solicita a este Ministerio, en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua para el departamento de Risaralda, emitir concepto respecto al Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP).

Se pone de presente que el mismo esta precedido de las mesas de trabajo que sostuvimos con el equipo de aseguramiento de la Gobernación del Departamento, en el marco de la asistencia técnica y acompañamiento para la formulación de este instrumento de planeación.

Luego de la revisión al documento contentivo del Plan de Aseguramiento de la Prestación formulado por el Gestor, con soporte en las atribuciones de asistencia técnica asignadas por el Decreto 1425 de 2019 y en la Resolución 0895 de 2021 a esta subdirección, encontramos que el Plan de Aseguramiento de la Prestación cumple con los contenidos mínimos, lineamientos y metodología establecidos en las disposiciones normativas citadas, y ha sido elaborado en atención a las necesidades del departamento de Risaralda en materia de aseguramiento de la prestación, identificadas y contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental, Planes de Acción Municipal y en el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) del departamento para el 2025, de conformidad con lo indicado por el Gestor.

1. ANTECEDENTES.

El Gestor del Plan Departamental de Agua (PDA) presentó el informe de cierre correspondiente al Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios – Vigencia 2020-2021, elaborado conforme a la metodología establecida en la Resolución MVCT No. 0895 de 2021**.**

En dicho informe se concluye lo siguiente:

- El Plan de Aseguramiento de la Prestación 2020-2021 recibió concepto favorable por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial – SDE, el día 29 de septiembre de 2020, mediante oficio radicado MVCT 2020EE0074896.

- Posteriormente, fue aprobado el 28 de octubre de 2020 en el Comité Directivo PDA-PAP del departamento de Risaralda, según consta en el Acta de Comité No. 54, por un valor de $211.592.500 millones.

El plan de Aseguramiento de la Prestación 2020-2021 se ejecutó a satisfacción cumpliendo el 100% de las actividades propuestas. Esto fue verificado en el informe final, correspondiente al Contrato de Consultoría No. CMA-EAAR-05-2020, cuya acta final de interventoría fue firmada por la supervisora del contrato, Sra. Angélica María Zapata Marulanda, y respaldada por el acta final de supervisión emitida por la Dirección de Aguas y Aseo del departamento de Risaralda.

Ambos documentos hacen constar que el contrato de consultoría y el contrato de interventoría fueron ejecutados en su totalidad. Los informes respectivos fueron enviados y recibidos por esta Subdirección a través del canal institucional de correo electrónico, y se encuentran incluidos como Anexo I del PAP 2025–2026.

Asimismo, se adjunta la certificación de cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Prestación – Vigencia 2020-2021, firmada por el Gestor del PDA del departamento de Risaralda, en la cual se hace constar que el plan fue ejecutado en su totalidad, cumpliendo el 100% de las actividades programadas.

- Balance de ejecución física y financiera:

LINEA ESTRATEGICA	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS		VALOR APROBADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN FÍSICO	SALDO NO EJECUTADO	FUENTE DE RECURSOS
		RURAL	URBANO						
Fortalecimiento Institucional Estudio tarifario del servicio de aseo con base en metodología vigente: Resolución CRA 853 de 2018 y complementarias. Resoluciones CRA:883, 892, 901 de 2019 y 919 de 2020.	Apia Balboa Guática Marsella Pueblo Rico Quinchía Santuario	64.531	36.691	$ 211.592.500,00	$ 211.592.500,00	100%	100%	0	SGP Departamento

El detalle de la ejecución física y financiera del Plan de Aseguramiento de la Prestación – Vigencia 2020–2021 reposa en los archivos de Empresas Públicas de Risaralda, junto con los informes finales de ejecución y de liquidación, debidamente suscritos por el Gestor del PDA.

Las metas conseguidas con la ejecución del Plan de Aseguramiento de la Prestación – Vigencia 2020–2021, se describen de la siguiente manera:

INDICADOR	LÍNEA BASE	META	RESULTADO OBTENIDO
Número de municipios priorizados para Estudio tarifario del servicio de Aseo / No. de Municipios con Estructuración tarifaria del servicio de aseo.	0 Prestadores con estudios tarifarios del servicio de aseo acorde a la metodología vigente	7 municipios del Departamento de Risaralda con estudios tarifarios del servicio de aseo estructurados acorde a la metodología vigente	100%

Según la información reportada por el Gestor del PDA, se dio cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Aseguramiento de la Prestación correspondiente a la vigencia 2020–2021.

Es pertinente indicar que la información presentada en este documento no suple la obligación de Empresas Públicas de Risaralda – EPR de contar con el informe final de ejecución del PAP 2020–2021, debidamente detallado, validado y liquidado, con el respectivo aval del supervisor del Plan Departamental de Agua, designado para tal fin.

En estas condiciones, esta subdirección encontró que, de acuerdo con lo informado por el gestor, el Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP) aprobado en el 2020-2021, se entiende cerrado. De otro lado, este Ministerio pone de presente que el Gestor del PDA responde por la veracidad de esta información, como responsable de la ejecución física y presupuestal del plan de aseguramiento, así como de la verificación del correcto uso y destinación de los recursos asignados para su financiación.

2. CONTENIDOS DEL PAP 2025-2026.

2.1 Horizonte de Planeación - Cronograma de ejecución.

En el plan presentado a esta Subdirección para la emisión de concepto favorable, se observa que el Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP) ha sido estructurado para ser ejecutado en un periodo de nueve (9) meses, y que los programas incluidos se encuentran alineados con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Gobierno Departamental.

Se entiende que el presente plan inicia su ejecución a partir de su aprobación por parte del Comité Directivo del PDA, por lo que es responsabilidad del Gestor del PDA gestionar su pronta presentación ante dicho Comité, para su consideración y aprobación, de manera que no se afecte el plazo establecido en el cronograma ni el alcance de los objetivos y metas fijados.

Asimismo, se aclara que las extensiones en el tiempo límite establecido para la ejecución de las actividades del Plan, así como eventuales modificaciones al instrumento, deberán ser previamente justificadas conforme al procedimiento definido en la Resolución MVCT

No. 0895 de 2021, y sometidas a la aprobación del Comité Directivo, por constituir una modificación a las condiciones iniciales previstas en el Plan.

En todo caso, las ampliaciones del plazo de ejecución no deberán superar el periodo de gobierno vigente, en armonía con los principios de planeación, legalidad y seguridad jurídica que rigen la gestión de los recursos públicos.

2.2 Alcance y Definición de Beneficiarios.

Según lo indicado por el Gestor del PDA, con la ejecución del presente Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP) se proyecta beneficiar a tres (3) municipios vinculados al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) Risaralda, así como a tres (3) prestadores urbanos que también atienden usuarios rurales en sus respectivas áreas de influencia.

Con base en la matriz de priorización presentada, los municipios seleccionados para la intervención corresponden a:Municipio de Santuario, Municipio de Balboa y Municipio de La Celia.

La población beneficiada con la implementación del plan será detallada en el documento técnico del PAP, conforme a los datos demográficos reportados por el Gestor y validados en el marco de la asistencia técnica brindada por esta Subdirección.

- *El Plan de Aseguramiento de la Prestación presentado por el Gestor del PDA para la vigencia 2025–2026, se encuentra estructurado para ejecutarse en las siguientes líneas de acción:*

Línea Estratégica	Programa	Municipio(s) y Prestador	Población Beneficiada		
			Urbana	Rural	Total
Fortalecimiento Institucional	1. Programa de Buenas Prácticas Comerciales. 2. Programa de fortalecimiento en Cargue de Información al Sistema Único de Información (SUI)	Balboa Empresa De Servicios Públicos Del Municipio De Balboa Emilio Gartner Gómez S.A. E.S.P	1.786	4.742	6.528
		La Celia Empresa De Servicios Públicos Del Municipio De La Celia S.A.S E.S.P	3.221	4.439	7.660
		Santuario Empresa De Servicios Públicos De Santuario	5.930	6.931	14.188
TOTAL			**10.937**	**16.112**	**27.049**

2.3 Presupuesto del Plan de Aseguramiento.

En el marco del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2025 - Acta del Comité Directivo No. 78, de fecha 5 de marzo de 2025, se asignó un monto de $175.000.000 fuente Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP APSB)

para la ejecución del componente de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

- Recursos aprobados - Comité No. 78 del 5 de marzo de 2025.

Presupuesto año 2025		
Programas	**Fuente SGP APSB Departamento**	**VALOR TOTAL**
Plan de Aseguramiento	$ 175.000.000	$ 175.000.000

- Presupuesto Apropiado de los recursos asignados programado año 2025-2026.

Presupuesto año 2025-2026					
Fase	**Línea Estratégica**	**Programa**	**Metas**	**Fuente SGP APSB Departamento**	**Valor Total**
Fase II	Fortalecimiento Institucional	Elaboración de los Planes de acción: 1. Programa de Buenas Prácticas Comerciales. 2. Programa de fortalecimiento del Cargue de Información al Sistema Único de Información (SUI)	1. Aumentar 4 puntos porcentuales los resultados de la Dimensión Sostenibilidad Financiera - SF. 2. Aumentar en 5 puntos porcentuales el cumplimiento del cargue en el SUI	$ 41.100.000	$ 41.100.000
Fase III		Implementación y seguimiento de los programas: 1. Programa de Buenas Prácticas Comerciales. 2. Programa de fortalecimiento del Cargue de Información al Sistema Único de Información (SUI)		$ 133.900.000	$ 133.900.000
Total				**$ 175.000.000**	**$ 175.000.000**

- **Nota:** La distribución y ejecución de los recursos asignados deberá realizarse conforme al cronograma establecido en el plan, garantizando el cumplimiento de las metas propuestas y en armonía con los principios de eficiencia, transparencia y legalidad que rigen la gestión de los recursos públicos.

2.4 Fases del Plan de Aseguramiento.

El presente Plan de Aseguramiento de la Prestación del Servicio de Agua y Saneamiento Básico del Departamento de Risaralda – Vigencia 2025–2026 incluye las fases II y III,

desarrolladas de la siguiente manera. Estas deberán ajustarse progresivamente conforme a la culminación de cada etapa, teniendo en cuenta que este instrumento de planeación es dinámico y debe garantizar el cumplimiento de la presentación de información conforme a lo establecido en la Resolución MVCT No. 0895 de 2021, la cual exige reportes por beneficiario.

Fase I: Diagnóstico y Prefactibilidad.

El presente plan incluye las fases II y III desarrolladas de la siguiente manera, las cuales deberán irse ajustando a la terminación de cada fase del plan, teniendo en cuenta que este instrumento de planeación es dinámico siempre velando por el cumplimiento de presentación de información establecida por la Resolución 895 de 2021, la cual indica que es por beneficiario.

Fase I: Diagnóstico y Prefactibilidad - No está incluida en el presente plan del Departamento de Risaralda 2025–2026 se sustenta en que Empresas Públicas de Risaralda, en su calidad de gestor del PDA, ha venido adelantando de manera previa y continua la actualización del diagnóstico de cada uno de los municipios en el departamento. Se anexa la certificación expedida por parte de la entidad gestora del PDA, en la cual se acredita la existencia de los diagnósticos, los estudios de riesgos y de viabilidad financiera, así como de los informes técnicos y las actas de concertación debidamente firmadas.

No obstante, lo anterior, la Fase II dará inicio con la actualización de las actas de concertación con los prestadores respectivos y los respectivos municipios, a fin de garantizar que la información se mantenga vigente y alineada con los objetivos del Plan de Aseguramiento.

Fase II: Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio: Duración (3) meses Valor: $41.100.000

Fase III: Puesta en marcha de la estrategia definida en la fase II y seguimiento:
- Implementación Duración 4 meses: Valor $ 89.265.000
- Seguimiento Duración 2: meses $ 44.635.000

2.5 Metas e indicadores del Plan de Aseguramiento.

Se evidenció que las metas definidas en el Plan de Aseguramiento de la Prestación – Vigencia 2025–2026 fueron formuladas con base en el Plan de Desarrollo del Departamento de Risaralda "Equitativa e Incluyente 2023–2027".

- Las metas están orientadas a:

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	INDICADOR	META PAP 2025 - 2026
Fortalecimiento Institucional	1. Programa de Buenas Prácticas Comerciales.	Puntaje IUS Dimensión Sostenibilidad Financiera	Aumentar 4 puntos porcentuales los resultados de la Dimensión Sostenibilidad Financiera - SF.
	2. Programa de Fortalecimiento del Cargue de Información al Sistema Único de Información (SUI)	% de Cargue en el SUI	Aumentar en 5 puntos porcentuales el cumplimiento del cargue en el SUI

Principales productos del Plan de Aseguramiento de la Prestación:

Fase II: Definición de la estrategia.

- Tres (3) planes de acción.
- Un (1) documento metodológico que orienta el proceso de cargue de información al Sistema Único de Información (SUI).

Fase III: Implementación y seguimiento.

- Cuatro (4) informes semestrales de implementación y seguimiento.
- Un (1) informe de cierre, que consolida los resultados obtenidos, el cumplimiento de metas y la evaluación final del componente de aseguramiento.

2.6 Soportes del Plan de Aseguramiento.

A continuación, se relacionan los documentos que acompañan el presente concepto técnico, los cuales respaldan la formulación, ejecución y cierre del Plan de Aseguramiento de la Prestación – Vigencia 2025–2026:

- **Anexo 1:** Documento del Plan de Aseguramiento en formato PDF, debidamente firmado.
- **Anexo 2:** Documento del Plan de Aseguramiento en formato editable (Word).
- **Anexo 3:** Acta del Comité Directivo No. 78, de fecha 5 de marzo de 2025.
- **Anexo 4:** Informe final del contrato de consultoría No. CMA-EAAR-05-2020 y acta final de interventoría, firmada por la supervisora Sra. Angélica María Zapata Marulanda.
- **Anexo 5:** Certificación de cumplimiento del PAP 2020–2021, expedida por el Gestor del PDA.
- **Anexo 6**: Certificación de ejecución de la Fase I, que acredita la existencia de diagnósticos, estudios de riesgos, viabilidad financiera e informes técnicos.

3. CONSIDERACIONES FINALES AL PLAN DE ASEGURAMIENTO.

De conformidad con lo anterior, se evidenció que se dio cumplimiento a la aplicación de la metodología establecida en la Resolución MVCT No. 0895 de 2021 al Plan de Aseguramiento de la Prestación – Vigencia 2025–2026, formulado por Empresas Públicas de Risaralda, en su calidad de Gestor del PDA.

Así mismo se evidenció que, las líneas estratégicas definidas por fases, las actividades y los productos, están formulados orientados al cumplimiento de objetivos, metas e indicadores definidos en los instrumentos de planeación como el Plan de Desarrollo Departamental "Risaralda Equitativa e Incluyente 2023–2027" y el Plan Estratégico de Inversiones.

Por lo anterior, la Subdirección de Desarrollo Empresarial SDE del MVCT, emite CONCEPTO FAVORABLE al documento "Plan de Aseguramiento de la Prestación – PAP 2025–2026", por valor de $175.000.000 (ciento setenta y cinco millones de pesos), para ser ejecutado en un periodo de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación por parte del Comité Directivo del PDA.

Este plan de aseguramiento es un instrumento de planeación dinámico. En consecuencia, durante su ejecución se deberá ir realizando la verificación y cumplimiento de las metas, de tal manera que se puedan realizar oportunamente los ajustes a las actividades y productos que llegaran a requerirse.

Teniendo en cuenta que los productos planteados en el plan de aseguramiento se realizarán por parte del Gestor del PAP-PDA del departamento de Risaralda Empresas Públicas de Risaralda y otros a través de contratos de consultorías externas y/o convenios, se deberán establecer los controles respectivos y acciones de seguimiento con los que se garantice su cumplimiento.

Es pertinente mencionar que los valores establecidos en el presupuesto presentado no hacen parte del concepto favorable emitido por esta Subdirección, el cual se otorga exclusivamente sobre la metodología utilizada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1425 de 2019 y la Resolución MVCT No. 0895 de 2021.

Supervisión: en caso en que el gestor del PDA realice cambios al supervisor designando para el PDA, deberá informar inmediatamente al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, anexando el acto de designación nuevo.

Esta Subdirección indica que el compromiso y ejecución tanto legal, contractual y presupuestal de los programas incluidos en el presente plan de aseguramiento 2025-2026, le corresponde al titular de los recursos y en particular al respectivo ordenador del gasto quien, en virtud del principio de legalidad y especialización del gasto, decidirá si es viable darles una u otra destinación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades y los productos definidos en el Plan de Aseguramiento son responsabilidad del Gestor del PDA, este deberá establecer los controles respectivos y acciones de seguimiento con lo que se garantice el cumplimiento de estos.

Asimismo, recordamos que de conformidad con lo estipulado en el art. 9 la Resolución 895 de 2021, se deberán remitir informes bimestrales de la ejecución del Plan de Aseguramiento, así:

> *"(…)* Artículo *9. Seguimiento de la Ejecución del Plan de Aseguramiento de la Prestación. El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento,* ***deberá enviar bimestralmente al Comité Directivo y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio un informe sobre la ejecución del Plan de Aseguramiento para la prestación, en el formato previsto en la Metodología de que trata el Artículo 4 de la presente Resolución****.*
>
> *Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones del Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, específicamente la contenida en el numeral 7.2 del artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1077 de 2015."*

El documento contentivo del Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP), junto con el concepto favorable emitido por esta Subdirección, deberá ser remitido a todos los miembros del Comité Directivo del PDA, con antelación a la fecha en que vaya a ser sometido a su revisión y aprobación, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1425 de 2019 y en el Manual Operativo del Comité.

Esta subdirección reitera su disposición para continuar brindando el acompañamiento y la asistencia técnica que sea requerida a efectos de alcanzar cabal y oportunamente los objetivos y metas establecidos en el Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP), de tal forma que se vea reflejado en un mejoramiento en la prestación de los servicios y en el desempeño de las personas prestadoras.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
Hugo German Guanumen Pacheco
SUBDIRECTOR
09-10-2025 17:17
Vivienda

HUGO GERMÁN GUANUMEN PACHECO
Subdirector de Desarrollo Empresarial - SDE

Anexos: Los señalados en el acapite / Numeral: 2.6 Soportes del Plan de Aseguramiento:

- **Anexo 1:** Documento del Plan de Aseguramiento en formato PDF, debidamente firmado.
- **Anexo 2:** Documento del Plan de Aseguramiento en formato editable (Word).
- **Anexo 3:** Acta del Comité Directivo No. 78, de fecha 5 de marzo de 2025.
- **Anexo 4:** Informe final del contrato de consultoría. No. CMA-EAAR-05-2020 y acta final de interventoría, firmada por la supervisora Sra. Angélica María Zapata Marulanda.

- **Anexo 5:** Certificación de cumplimiento del PAP 2020–2021, expedida por el Gestor del PDA.
- **Anexo 6**: Certificación de ejecución de la Fase I, que acredita la existencia de diagnósticos, estudios de riesgos, viabilidad financiera e informes técnicos.

Elaboró:	**Revisó:**	**Reviso:**
Luz Martha Santos Gamboa Profesional Especializado SDE	Andrea Bautista Profesional Especializado SDE	Jair Mina Abogado SDE